

RESOLUCION Nº 21580

VISTO:

El expediente CO-0062-01635519-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica necesarios para ejecutar las siguientes tareas en la Escuela Nº 6 Mariano Moreno y sus alrededores:

- a) Colocación de rampa para personas con movilidad reducida en el ingreso de dicho establecimiento educativo;
- b) Colocación de ciclero;
- c) Colocación de rampas de acceso en calle Balcarce en sus intersecciones con Sarmiento y Necochea;
- d) Colocación de rampas de acceso en calle Ituzaingó en sus intersecciones con Necochea, Alvear, Las Heras y Belgrano;
- e) Colocación de rampas de acceso en calle Marcial Candiotti y sus intersecciones con Ituzaingó, Gobernador Candiotti, Sargento Cabral, Calchines y Seguí;
- f) Reparación de carpeta asfáltica sobre la bisisenda en las intersecciones de calles Marcial Candiotti y Sargento Cabral, y Marcial Candiotti y Seguí;
- g) Colocación de paso de escolares en calle Ituzaingó y Marcial Candiotti;
- h) Retiro de residuos en la plaza Rosalía de Castro;
- i) Reubicación de caja eléctrica en el semáforo ubicado en la intersección de calles Marcial Candiotti y Balcarce, con el fin de evitar obstáculos a personas con visibilidad reducida;
- j) Mejorar la accesibilidad en el acceso al parque situado en calle Marcial Candiotti y Diagonal Caseros.

Art. 2º: De resultar favorables lo solicitado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 3º: Los gastos que originen los trabajos deberán ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01635519-0 (PC)